

Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas

- Altos Hornos de Vizcaya, S. A.—Simples, al 6 por 100, emisión 1949 y 1951; al 6,50 por 100, emisión 1954 y 1955; al 6,75 por 100, emisión 1956, 1957 y 1958; al 6,95 por 100, emisión 1960 y 1961; al 5,346 por 100, emisión 1962.—Hipotecarias, al 6,325 por 100, emisión 1963 y 1964.
- Aluminio de Galicia, S. A.—Simples, al 5,727 por 100, emisión 1963.—Hipotecarias, al 6,95 por 100, emisión 1963.
- Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.—Simples, convertibles, al 6,70 por 100, emisión 1962.—Hipotecarias, al 6,95 por 100, emisión 1963.
- Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, Sociedad Anónima.—Simples, al 6,3259 por 100, emisión 1962.
- Electro Metalúrgica del Ebro, S. A.—Simples, al 6,818 por 100, emisión 1965.
- Española de Zinc, S. A.—Bonos de Tesorería, al 6,95 por 100, emisión 1961.
- Fábrica de Mieres, S. A.—Hipotecarias, al 6 por 100, emisión 1949.—Bonos de Tesorería, al 6,95 por 100, emisión 1959, 1960 y 1961.
- Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A. (Fasa-Renault).—Hipotecarias, al 7,8947 por 100, emisión 1965.
- Fundiciones y Talleres del Manzanares, S. A. (FUNTAM).—Simples, avaladas, al 6,50 por 100, emisión 1963.
- General Eléctrica Española, S. A.—Simples, al 6 por 100, emisión 1950 y 1951; al 5,966 por 100, emisión 1962; al 6,704 por 100, emisión 1963; al 7,102 por 100, emisión 1966.
- Industrias del Motor, S. A. (IMOSA).—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1962.
- La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.—Simples, al 6 por 100, emisión 1950; al 6,75 por 100, emisión 1957.
- Lanz Ibérica, S. A.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1960.—Bonos de Tesorería, al 6,95 por 100, emisión 1959.
- Marconi Española, S. A.—Simples, al 6,25 por 100, emisión 1963 y 1964.
- Material y Construcciones, S. A.—Simples, al 6 por 100, emisión 1948; al 6,75 por 100, emisión 1955; al 6,95 por 100, emisión 1960.
- Nueva Montaña Quijano, S. A.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1955, 1957 y 1959.—Hipotecarias, al 6,95 por 100, emisión 1959 y 1965; al 6,532 por 100, emisión 1964.
- Sociedad Anónima Basconia.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1964.—Hipotecarias, al 6,75 por 100, emisión 1955.
- Sociedad Anónima Echevarría.—Simples, al 5,346 por 100, emisión 1962.
- Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, S. A.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1962; al 6,704 por 100, emisión 1963.
- Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.—Simples, al 6 por 100, emisión 1950; al 6,95 por 100, emisión 1963.
- Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.—Simples, al 6,50 por 100, emisión 1953; al 6,75 por 100, emisión 1956.
- Unión Cerrajera, S. A.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1962.

Transportes

- Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.—Bonos hipotecarios, al 6,95 por 100, emisión 1960.
- Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.—Hipotecarias, al 5,50 por 100, emisión 1922 y 1925.

Varias

- Catalana de Gas y Electricidad, S. A.—Simples, al 6,1582 por 100, emisión 1963; convertibles, al 5,8582 por 100, emisión 1964.—Hipotecarias, al 4,50 por 100, emisiones 1913 y 1915; al 5 por 100, emisión 1922.
- Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.—Simples, al 5 por 100, emisión 1945; al 5,75 por 100, emisiones 1963, 1964 y 1965.
- Finanzauto, S. A.—Simples, al 675 por 100, emisión 1957.
- Finanzauto Servicios, S. A.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1962.—Hipotecarias, al 6,95 por 100, emisión 1963.
- Galerías Preciados, S. A.—Simples, al 6,96 por 100, emisión 1963.—Hipotecarias, al 8,20 por 100, emisión 1966.
- Hilaturas Fabra y Coats, S. A.—Simples, al 6 por 100, emisión 1951.
- La España Industrial, S. A.—Bonos de Tesorería, al 6,50 por 100, emisión 1959.
- La Papelera Española, S. A.—Simples, al 5,50 por 100, emisión 1949.
- Papelera Navarra, S. A.—Hipotecarias, al 6,2814 por 100, emisión 1962.
- Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.—Simples, al 6,95 por 100, emisión 1960, 1963 y 1965.
- Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.—Simples, al 5 por 100, emisión 1920 y 1925; al 6 por 100, emisión 1953; al 6,95 por 100, emisión 1961; al 6,70 por 100, emisión 1962 y 1963.—Hipotecarias, al 5 por 100, emisión 1946; al 6 por 100, emisión 1946.
- Sociedad Nacional Industrias y Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE).—Simples, al 6,80 por 100, emisión 1961; al 6,5789 por 100, emisión 1962; al 7,894 por 100, emisión 1965; al 7,1022 por 100, convertibles, emisión 1966.

I) CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FONDO INVERSION MOBILIARIAS

Crecinco.
Inespa.
Nuovofondo.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, José María Latorre.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por la que se aprueba la lista refundida de valores declarados aptos para la constitución de reservas de las Entidades particulares de Capitalización y Ahorro, Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de diciembre de 1967.

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones en su reunión del día 17 del mes de la fecha aprobó la siguiente lista refundida de valores aptos para las inversiones de las reservas de las Entidades particulares de Capitalización y Ahorro:

«Financiera Euro Española, S. A.» (FIEESA): Acciones.

Obligaciones:

Ayuntamiento de la villa de Madrid, al 5,50 por 100, emisión 1923 (mejoras urbanas).

«Urbana de Edificios, S. A.» (URDESA), al 4 por 100, emisiones 1959, 1960 y 1961.

Todos los valores admitidos para las inversiones de reservas de las Compañías de Seguros, siempre que su renta no exceda del 6,50 por 100 anual en la fecha de su adquisición y que figuren en la lista publicada en este mismo «Boletín Oficial».

Madrid, 17 de febrero de 1968.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, José María Latorre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Rojo o Blanco, a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Rojo o Blanco, a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo que a continuación se expresan:

Con distintivo Rojo

Jefe Superior de Policía de Barcelona don Constantino López Ballesteros.
Comisario de primera clase don Emiliano Miguel Sanchidrián.
Inspector Jefe don Conrado Delso Pérez.
Inspector de primera clase don José Sainz González.
Inspector de tercera clase don Cosme Martínez Roy.
Inspector de tercera clase don José María Antonio Junquera Rubio.

Con distintivo Blanco

Comisario principal don Nemesio López Antón.
Comisario de primera clase (jubilado) don Carlos Lorenzo Carraba.
Comisario de primera clase don Jesús Santos Ortega Montoya.
Comisario de segunda clase (jubilado) don Nicolás de la Carreira y del Castillo.
Inspector Jefe don Rafael Quintero Lagares.
Inspector de primera clase don Lucilo Panero Misiego.
Inspector de primera clase don Manuel de Diego Sibera.
Inspector de primera clase don Jesús Morete Martínez.
Inspector de segunda clase don Cecilio Mirasierras Trinidad.
Inspector de segunda clase don Raimundo Maestro Rebaque.
Inspector de segunda clase don Julián García Sánchez.
Inspector de segunda clase don Tomás Astilleros Domingo.
Inspector de tercera clase don Juan Manuel Acevedo Alarilla.
Funcionaria del C. E. Administrativo doña Felisa Rey García.

A los fines del artículo 165, 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Blanco o Rojo, a los miembros de la Guardia Civil que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarlos comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Blanco o Rojo, a los miembros del Instituto de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Con distintivo Blanco:

Teniente Coronel don Baldomero Domínguez Bueno.
Teniente Coronel don Joaquín Vázquez García.

Con distintivo Rojo:

Sargento don Juan Cebrián Oroquieta.

A los fines del artículo 165, 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Rojo o Blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber, y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Rojo o Blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

Con distintivo Rojo:

Capitán don Luis Arjona Santana.
Teniente don Sebastián Alejandro Pastrana.
Sargento don Miguel Barrado Pacheco.
Sargento don Teodoro López de Aberasturi.
Cabo primero don Mariano Mosquera López.
Cabo primero don Ulpiano González Fernández.

Con distintivo Blanco:

Comandante don Máximo Zubiri de Andrés.
Capitán don José María Cosido Caturla.
Capitán don Fernando Hernández Sierra.
Capitán don José Moncho Millán.
Capitán don Angel Gómez Mosquera.
Capitán don Fermín Gutiérrez López.
Teniente don Jesús Izquierdo García.
Sargento don Francisco Reinoso Collado.
Cabo primero don Andrés Calabozo Martínez.
Cabo primero don Celso Torres Donates.
Cabo primero don Manuel Lestón Taboada.
Policia don Emilio Barreno Orejudo.
Policia don Gaujerico Martínez Martínez.
Policia don Fermín Ojalora García.
Policia don Luis Benítez Mata.
Policia don Ramiro Pereña Bajo.
Policia don Luis Mejías Segura.
Policia don Domingo Ciborro Ortega.
Policia don Antonio Cabrera Ruiz.

A los fines del artículo 165, 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores Condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Fábricas de Río Par.

Una unidad de párvulos en la Graduada de Agramón, del Ayuntamiento de Hellín, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una dirección sin curso en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lezusa, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Orosia Silvestre», del casco del Ayuntamiento de Alcoy, la que quedará con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de párvulos y la dirección sin curso de la Graduada «Rafael Altamira», del casco del Ayuntamiento de Campello, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Denia, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niñas, nueve de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Onésimo Redondo», del casco del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el que quedará con dirección sin curso y 25 unidades (12 de niños, 10 de niñas y tres de párvulos).

Almería

Cinco unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Atarazana», del casco del Ayuntamiento de Adra, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Adra, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», con dirección sin curso y ocho unidades de niños en Camino de la Campsa, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), y en su consecuencia se suprime el Colegio Nacional «Gabriel Callejón», de dirección sin curso y ocho unidades de niños del casco del Ayuntamiento de Almería (capital).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Níjar, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y una de párvulos).